



tu energía

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Chilectra S.A. y que aplicará a partir del 01 de enero de 2009.

Table with columns: ID, Servicio, Subtipo, Rango, Cargos, and AREA 1 A. It lists various regulated services such as 'Arriendo de Medidor', 'Aumento de Capacidad de Empalme', 'Cambio o Reemplazo de Medidor', 'Conexión y Desconexión del Servicio', and 'Ejecución o Instalación de Empalmes' with their respective rates and conditions.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 1 A	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	500.883,2
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	16.970,3	
			mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	774.990,5	
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	20.372,7		
		mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	863.627,6		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	25.055,2			
		mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.181.243,7		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	52.767,3			
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	694.322,1		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	37.184,0			
			mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	694.322,1	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	37.184,0	
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo [\$/documento]	243,6	
				b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	10.197,7	
		b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	7.576,4			
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	12.591,0	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	10.499,7	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	23.710,9	
		O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	54.271,1	
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	77.464,2	
R.-	Mantenimiento de Medidor de Propiedad del Cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	3.135,6	
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	9.964,0	
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	6.118,1	
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	60.713,2	
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	6.114,2	
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	63.748,7	
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	10.744,8	
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	70.669,9	
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	203,9	
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	22.476,0	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	969,0	
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	26.695,3	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.646,2	
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	30.906,6	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.302,2	
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	42.248,8	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	2.157,2	
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	122.122,5	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	4.908,7	
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	106.898,2	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	5.327,9	
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	143.572,1	
		b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	7.889,0			
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	148.453,9	
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	11.242,9	
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	3.574,1	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	7.675,6	
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	6.313,5	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	21.325,3	
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	10.035,1	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	66.231,7	
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	10.035,1			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	76.096,7			
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	10.681,2			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	86.127,9			

VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
(2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.